

El Consell de Formentera, a través del área de Presidencia, informa que el Servicio de Inspección de Pesca del Consell de Formentera ha intensificado durante el pasado fin de semana la campaña de vigilancia de pesca del raor por mar, tierra y este año por primera vez también por aire con el servicio de vigilancia de pesca con dron.

Entre el viernes y el domingo, miembros del servicio de inspección del Consell han hecho salidas conjuntas con los guardas de la Reserva Marina de los Freus para informar a los pescadores sobre la normativa de la pesca del raor y las zonas donde se pueden capturar. "De hecho el inspector del Consell ha levantado dos actas a dos embarcaciones recreativas para encontrarse pescando en una zona de veda donde está prohibida esta actividad", según ha destacado el conseller de Presidencia y Medio Rural, Bartomeu Escandell.

Normativa

El conseller ha recordado que "de raors, podemos capturar un máximo de 50 piezas por pescador y día, hasta un máximo de 300 raors por embarcación". El período de veda del raor va de 1 de abril hasta el 31 de agosto, para asegurar que las hembras ya hayan fresado, es decir que ya hayan puesto los huevos.